

b) Título de Licenciado o Doctor en Medicina, o testimonio notarial del mismo

c) Justificante de que el día que terminó el plazo de presentación de instancias no habían transcurrido cuatro años del fin de la carrera, a contar desde la fecha de haber aprobado la última asignatura del periodo de Licenciatura.

d) Justificante de haber realizado el periodo del servicio militar activo o estar exento del mismo

e) Certificación de buena conducta moral, expedida por la Alcaldía, y de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S.

f) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

g) Certificado acreditativo de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exentos del mismo, si los concursantes tuiesen remeninos

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de presentar aquellos documentos que, citados en esta norma, ya se les hubiesen exigido para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Undécima. El cargo de Médico interno es incompatible en su desempeño con otros cargos de Médico en hospitales, Facultades de Medicina, sanatorios, etc.

Duodécima. El periodo de permanencia en dichas plazas será de dos años, prorrogables por otros dos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1963.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

Sr. Jefe de la Sección de Beneficencia General.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Primaria por la que se elimina de la relacion de vacantes a proveer en el Rectorado de Madrid las de la localidad de Villaverde, del concurso-oposición restringido a plazas en localidades de mas de 10.000 habitantes, convocado en 17 de septiembre de 1962.

En la relación de vacantes a proveer en el concurso-oposición restringido a plazas en localidades de más de diez mil habitantes, convocado por Resolución de 17 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre siguiente), figuran para Maestros y Maestras en el Rectorado de Madrid dos plazas en Villaverde (Madrid), no existiendo dichas vacantes para su provisión en el citado concurso-oposición.

Esta Dirección General ha resuelto eliminar de la citada relación las vacantes a proveer por Maestros y Maestras en la referida localidad de Villaverde (Madrid), computando dichas plazas por dos «sin destino», por lo que serán sesenta para Maestros y cincuenta y cuatro para Maestras, en lugar de cincuenta y ocho y cincuenta y dos, respectivamente, como figura en la segunda relación que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre de 1962.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Presidente del Tribunal del concurso-oposición a plazas en localidades de más de diez mil habitantes del Rectorado de Madrid.

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Primaria por la que se elimina de la relacion de vacantes a proveer en el Rectorado de Valencia la de la localidad de Utiel, del concurso-oposición restringido a plazas en localidades de más de 10.000 habitantes convocado en 17 de septiembre de 1962.

En la relación de vacantes a proveer en el concurso-oposición restringido a plazas en localidades de más de 10.000 habitantes convocado por Resolución de 17 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre siguiente), figura para Maestras en el Rectorado de Valencia una plaza en Utiel (Valencia), cuyo censo es inferior a 10.000 habitantes, no correspondiendo, por tanto, su provisión en el citado concurso oposición.

Esta Dirección General ha resuelto eliminar de la citada relación de vacantes la correspondiente a Utiel (Valencia), aumentando en una el número de plazas «sin destino», que será de 14 en lugar de 13 como figura en la segunda relación, que

se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre de 1962.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Presidente del Tribunal del concurso-oposición restringido a plazas en localidades de más de 10.000 habitantes del Rectorado de Valencia.

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Primaria por la que se rectifica la de 23 de marzo de 1963 en cuanto al anuncio de la vacante de Mora (Toledo) de Maestros del concurso-oposición restringido a plazas en localidades de mas de 10.000 habitantes, convocado en 17 de septiembre de 1962.

En la Resolución de 23 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril siguiente) se elimina de la relación de vacantes de Maestros correspondientes al Rectorado de Madrid del concurso-oposición restringido a plazas en localidades de más de diez mil habitantes, convocado en 17 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de octubre siguiente), una plaza de Toledo (capital), consignándose que debe ser de las dos anunciadas la correspondiente a Patronato, habiéndose sufrido error al especificar la vacante, ya que se trata de la de Mora (Toledo) y no de Toledo (capital).

Esta Dirección General ha resuelto subsanar el error de referencia y que la plaza que debe figurar eliminada por no ser vacante es la correspondiente a Patronato de Mora (Toledo) y no de Toledo (capital) como en la referida Resolución de 23 de marzo se especificaba.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Presidente del Tribunal del concurso-oposición restringido a plazas en localidades de más de diez mil habitantes del Rectorado de Madrid.

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Primaria por la que se elimina de la relacion de vacantes a proveer en el Rectorado de Granada una vacante de Andújar (Jaen), del concurso-oposición restringido a plazas en localidades de mas de 10.000 habitantes convocado en 17 de septiembre de 1962.

En la relación de vacantes a proveer en el concurso-oposición restringido a plazas en localidades de más de 10.000 habitantes convocado por Resolución de 17 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre siguiente), figura para Maestros en el Rectorado de Granada tres plazas en Andújar (Jaen), no siendo vacante la anunciada como de Patronato.

Esta Dirección General ha resuelto eliminar de la citada relación la vacante de referencia, quedando solamente dos para su provisión en Andújar, aumentándose en una el número de plazas «sin destino» para Maestros en el Rectorado de Granada, que será de 21 en lugar de 20 como figura en la segunda relación, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre de 1962.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Presidente del Tribunal del concurso-oposición restringido a plazas en localidades de más de 10.000 habitantes del Rectorado de Granada.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia de la Farmacia» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se convoca a los señores opositores aspirantes a la plaza de Profesor adjunto de «Historia de la Farmacia» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid (Ciudad Universitaria), convocada por Orden ministerial de 15 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo) para que comparezcan el día 10 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, en la cátedra de «Bromatología» de la citada Facultad, a fin de dar comienzo a los ejercicios de dicho concurso-oposición, fijados por las disposiciones vigentes.